





## PANELES UN NUEVO VARAPALO A LAS PRETENSIONES DE GESTHA

## LA JUSTICIA AVALA LA LEGALIDAD DE LOS PANELES QUE BLINDAN LA PARTICIPACIÓN EN EXCLUSIVA A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO EN LA AEAT

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Nº7 ha dictado sentencia en el procedimiento contra la convocatoria del último Panel de Agentes de Hacienda Pública iniciado por un AHP destinado en la Dirección General de Tráfico que, siguiendo la doctrina de los servicios jurídicos de gestha, reclamaba su derecho a participar en igualdad de condiciones que los trabajadores destinados en la AEAT en los procesos de provisión de puestos de carrera horizontal (paneles).

Los servicios jurídicos de SIAT, UGT y CCOO se personaron en el procedimiento para defender el derecho a la movilidad de los trabajadores de la AEAT y la justicia, una vez más, nos ha dado la razón <u>avalando la legalidad del sistema de provisión de puestos de carrera horizontal a través del panel.</u>

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo ha desestimado las pretensiones del recurrente, asistido por los servicios jurídicos habituales de gestha, en base a las siguientes motivaciones:

- 1. En primer lugar porque la convocatoria "ofrece una motivación suficiente que explicita las causas por las que debe acudirse a dicho sistema de movilidad funcionarial, en cuanto a las necesidades de personal que no puede calificarse arbitraria o irracional, basada en necesidades auto-organizativas de la Administración demandada.", tal y como exigen en cada convocatoria los representantes de SIAT, UGT y CCOO en la Comisión Técnica de Seguimiento del Acuerdo de Paneles.
- 2. En segundo lugar porque la movilidad afecta a <u>puestos de carrera horizontal del Acuerdo de Carrera de 2007</u> "No cabe ignorar en este punto la faceta auto-organizativa para la más eficaz gestión de medios y competencias de la AEAT, además de las necesidades del servicio que era preciso cubrir, por lo que se han de posibilitar procesos de provisión de puestos de trabajo para cubrir dichas necesidades del servicio y que la convocatoria convocada lo era de carrera horizontal, que sólo podía implicar cambios de adscripción de los funcionarios participantes, no tratándose de la cobertura de puestos de trabajo mediante el mecanismo ordinario de provisión de puestos de trabajo y en el que no podía participar el demandante al estar destinado en otras Administraciones." Tal y como ha defendido siempre esta mayoría social, el panel no sustituye a los concursos como mecanismo ordinario de provisión de puestos, y así hemos exigido que aparezca en el punto primero del Acuerdo de Paneles, pero cuando se trata de ordenar la movilidad de puestos de carrera horizontal el panel es el procedimiento que, a día de hoy, mejor garantiza la conservación de derechos económicos de los participantes (cuando se trate de carrera vertical, como históricamente se viene haciendo, tendrá que realizarse a través de concurso y podrán participar todos los funcionarios que reúnan los requisitos y de conformidad con el Real Decreto 364/1995).
- 3. Finalmente, porque tal y como se establece en el Acuerdo de Paneles "Dichos procesos no sustituyen a los concursos previstos en el artículo 79 del Estatuto Básico del Empleado Público, sino que son meramente internos consistentes en cambio de adscripción de los puestos previamente ocupados, en los que está garantizada su publicidad y el principio de igualdad, porque si el actor no puede participar en ellos lo es por estar ahora mismo destinado en otra Administración y tratarse de un mecanismo interno de auto-organización o reordenación de efectivos disponibles."

Es decir, <u>la justicia avala que el panel, en el cual solo pueden participar los trabajadores destinados en la AEAT, es un sistema de movilidad que se ajusta a los requisitos del EBEP y garantiza los principios de publicidad e igualdad.</u>

El próximo día 20 de enero está previsto que se celebre la vista del procedimiento judicial iniciado por un grupo de CTH destinados en los TEAR, defendidos por los servicios jurídicos habituales de gestha, contra la convocatoria del último Panel del CTH, en el que también reclaman su derecho a participar en igualdad de condiciones que los Cuerpos Técnicos de Hacienda con destino en la AEAT. Recordemos que esta vista tuvo que ser aplazada y que estaba fijada para antes de navidad.

A la espera de lo que suceda en dicho procedimiento judicial, en el que SIAT, UGT y CCOO también se han personado para defender el derecho a la movilidad de los trabajadores de la AEAT, la valoración que hace esta mayoría social de la sentencia del panel de AHP es la siguiente:







- 1. En primer lugar, queremos lamentar que el Agente de la Hacienda Pública demandante contra el panel de AHP haya sido condenado en costas, cuya cuantía todavía está por determinar pero que podría ascender a miles de euros. Es penoso que un AHP se vea en esta tesitura por creerse las mentiras de los dirigentes del sindicato gestha, únicos responsables de difundir el bulo entre los trabajadores de la AEAT de que los paneles son ilegales.
- 2. Queremos felicitar a todos los trabajadores de la AEAT porque poco a poco estamos consolidando un sistema de provisión de puestos de carrera horizontal que garantiza aspectos tan importantes como el derecho a elegir destino antes que el turno libre, convocatorias de movilidad con carácter anual, conservar la mochila de la carrera horizontal cuando se produce un cambio de puesto y que ha supuesto una mejora considerable de la movilidad. SIAT, UGT y CCOO somos conscientes de que el apoyo al sistema de paneles está por encima del 90% entre los trabajadores de la AEAT, siendo casi unánime el apoyo entre los trabajadores directamente afectados por la movilidad.
- 3. La mayoría social que representamos SIAT, UGT y CCOO seguiremos defendiendo, tanto en las mesas de negociación como ante la justicia, cualquier ataque contra los derechos de los trabajadores de la AEAT legítimamente conseguidos en las mesas de negociación colectiva.

Es lamentable que en medio de una pandemia como la actual y con la crisis social y económica que estamos padeciendo, tanto la mayoría social que representamos SIAT, UGT y CCOO, como la Administración tengamos que dedicar medios técnicos, humanos y económicos para defender los derechos de los trabajadores de los ataques de un grupo de dirigentes sindicales capaces de cualquier cosa con tal de satisfacer su ego y sus intereses personales.

El año 2020 de estos personajes es para no olvidar. Empezaron el año enviando un escrito a la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, presentando a los trabajadores de la AEAT como privilegiados y exigiendo la equiparación de los subgrupos A2 del Ministerio de Hacienda con los de la AEAT. Cuando estalló la pandemia montaron una campaña propagandística contra la negociación del PIA 2020 acusando a SIAT, UGT y CCOO de insensibles e inoportunos por exigir su prórroga. En el mes de junio se colaron en la Comisión de Reconstrucción del Congreso y tuvieron que ser reprendidos por utilizar ese órgano, cuyo fin era hacer propuestas para reconstruir el país de los estragos del Covid, para pedir que los hiciesen A1. La justicia los condenó en costas por su denuncia contra los 10 pagos fijos mensuales del PIA. Promovieron la impugnación de la convocatoria del panel del CTH, illegando a ofrecerse como mediadores entre los demandantes de los TEAR y la AEAT para defender el derecho a participar en los paneles de los trabajadores destinados en otros organismos en contra del derecho de los trabajadores de la AEAT! En las vísperas de Navidad hicieron el ridículo en el Congreso de los Diputados, con su famosa enmienda para convertirse en A1, que según su empresa de propaganda contaba con una ola de apoyos sin precedentes, consiguió el voto favorable de 5 diputados y el voto en contra de 345. Para tapar semejante bochorno, reaccionaron con una campaña en los medios diciendo que los trabajadores de la AEAT cobraban retribuciones ilegales, en referencia al PIA. Finalmente, trasladaron su circo a la administración de justicia donde se produjo un espectáculo lamentable el día de la primera vista del juicio contra el panel del CTH.

SIAT, UGT y CCOO quiere denunciar ante los trabajadores de la AEAT que todo este reguero de disparates está haciendo un enorme daño a la imagen y al prestigio profesional de los 25.000 trabajadores que conformamos la AEAT. Diputados, Ministros, altos cargos de la Administración, periodistas, jueces, magistrados, Abogados del Estado... han tenido que padecer los chanchullos político-mediático-judiciales promovidos por los dirigentes de gestha a través de sus servicios jurídicos y su empresa de fake news.

Ya los conocen, por eso se llevan esos revolcones en el Congreso de los Diputados o en la Administración de Justicia, pero las consecuencias de sus disparates las padecemos todos.

SIAT, UGT y CCOO seguiremos trabajando para consolidar y mejorar los acuerdos firmados con la Administración (paneles, PIA, Acuerdo de Carrera, etc.) defendiendo los derechos de los trabajadores tanto en las mesas de negociación como ante la administración de justicia.

SALUD Y UNIDAD